



**INFORME DE INDAGACION DE MERCADO N°006-2025/LASQ**

**A :** ING. PATRICIA CAROL NONATO LA CRUZ  
Jefe de La Oficina de Logística y Servicios Generales

**DE :** LUIS ANGEL SILVA QUESQUEN  
Especialista en Contrataciones Publicas

**ASUNTO :** Indagación de Mercado para la contratación de la: "ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 KG/CM2 PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CALLE VISTA ALEGRE DEL AA.HH. SIERRA LIMEÑA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2624050".

**REFERENCIA :** INFORME N° 000737-2025-MDL/GDU-SGOPU

**FECHA :** Lurigancho, 08 de abril del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a su solicitud y el documento de la referencia, con la finalidad de remitirle en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el informe respecto a la indagación de mercado realizada por su despacho, para la determinación del valor estimado derivado del requerimiento formulado por la Sub Gerencia de Obras Públicas para la "ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 KG/CM2 PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CALLE VISTA ALEGRE DEL AA.HH. SIERRA LIMEÑA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2624050".

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 21 de marzo de 2025, a través del Informe N° 000737-2025-MDL/GDU-SGOPU, la Sub Gerencia de Obras Públicas, en adelante la SGOP, remite las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 KG/CM2 PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CALLE VISTA ALEGRE DEL AA.HH. SIERRA LIMEÑA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2624050"

Tabla 1. Requerimiento de área usuaria

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONCRETO PREMEZCLADO FC 210kg/cm2	M3	208.00

Nota: Elaboración propia a partir de las EETT

- 1.2. Con fecha 01 de abril del 2025, la Oficina de Logística y Servicios Generales, inicia la indagación de mercado, invitándose a través de correo electrónico a cotizar a los proveedores del rubro, adjuntando las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 KG/CM2 PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CALLE VISTA ALEGRE DEL AA.HH. SIERRA LIMEÑA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2624050" otorgando el plazo de un (01) día hábil para la presentación de sus ofertas.



## II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 31953, Ley: de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 2.2. Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 2.3. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- 2.4. Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley
- 2.5. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 = Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, en adelante el Reglamento
- 2.6. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.7. Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública,
- 2.8. Decreto Supremo N° 007-2008-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.
- 2.9. Resolución N° 014-2019-0SCE/PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-0SCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

## III. DEL REQUERIMIENTO

3.1. ÁREA USUARIA:  
Sub Gerencia de Obras Públicas

3.2. FINALIDAD PÚBLICA:

ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO, que será empleado en la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CALLE VISTA ALEGRE DEL AA.HH. SIERRA LIMEÑA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**" CON CUI N° 2624050" el cual será ejecutado para mejorar la calidad de vida de la población de dicha asociación, mediante la construcción de la pavimentación proyectada.

3.3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR  
Tabla 2. Descripción de adquisición

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONCRETO PREMEZCLADO FC 210kg/cm2	M3	208.00

## IV. DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

En virtud a lo señalado en el artículo 32° del Reglamento y sobre la base de las especificaciones técnicas para la Adquisición de concreto premezclado para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CALLE VISTA ALEGRE DEL AA.HH. SIERRA LIMEÑA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2624050", se procedió a realizar la indagación de mercado para determinar el valor estimado de la contratación en mención, para ello se realizó un conjunto de actos destinados a obtener información acerca del valor estimado, la investigación y el análisis de las condiciones de mercado. Para la obtención de la información concerniente a la indagación de mercado y teniendo en cuenta el requerimiento del área usuaria, se ha consultado a las siguientes fuentes de información:



Tabla 3. Fuentes de información

FUENTES DE INFORMACION			
Cotizaciones	X	Catálogos / Folletos	
Precios Históricos	X	Estructura De Costos	
Página Web SEACE		Otros	

Nota: Elaboración propia

## V. ANÁLISIS DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

### 5.1. FUENTE N°1: COTIZACIONES

Sobre la base de las Especificaciones Técnicas de la contratación, la Oficina de Logística y Servicios Generales mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo del 2025, remitió solicitud de cotización a proveedores dedicados a las actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación (3 proveedores), los mismos que se detallan a continuación:

Tabla 4. Relación de proveedores invitados a cotizar

N°	PROVEEDOR	RUC	CORREO
1	INVERSION JERM E.I.R.L.	20609115476	logistica@inversionesjerm.com
2	CYL TECNOLOGIAS SAC	20613353896	ventascylsac@gmail.com
3	CARBIDE DRILL IMPORT E.I.R.L.	20607975745	importcarbide@gmail.com

Nota: Elaboración propia

De las invitaciones realizadas de fecha 12 de marzo del 2025, la oficina de logística y servicios generales recibió tres (03) cotizaciones, de proveedores dedicados al rubro objetivo del requerimiento de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 5. Relación de proveedores que cotizaron

N°	PROVEEDOR	ITEM COTIZADO	MONTO TOTAL COTIZADOS	CUMPLE CON EETT
1	INVERSION JERM E.I.R.L.	1 ITEM	S/ 66,393.60	SI CUMPLE
2	CYL TECNOLOGIAS SAC	1 ITEM	S/ 67,641.60	SI CUMPLE
3	CARBIDE DRILL IMPORT E.I.R.L.	1 ITEM	S/ 66,268.80	SI CUMPLE

Nota: Elaboración propia

(\*) los proveedores declaran cumplir con las especificaciones técnicas. Considerando el principio jurídico de presunción de veracidad, que se hace mención al art. IV, numeral 1.7 de la ley N° 27444 – Ley de procedimiento administrativo general se entiende como ciertas las declaraciones expuestas en la cotización de los proveedores, en el sentido que manifiestan cumplir con las características y condiciones establecidas en los términos de referencia, tal como figura las cotizaciones remitidas las cuales forman parte del expediente de contrataciones y se detallan en el cuadro comparativo.

### 5.2 DE LA VALIDACION DE LAS CARACTERISTICAS – FUENTES N° 1: COTIZACIONES

Para el presente, la oficina de logística y servicios generales ha considerado requerir a la subgerencia de obra públicas a través de la gerencia de desarrollo urbano, la validación de las cotizaciones recibidas, en su calidad de área usuaria. Se precisa que los proveedores han declarado cumplir con las especificaciones técnicas.



Tabla 6. Relación de proveedores considerados para la determinación del valor estimado

N°	PROVEEDOR	ITEM COTIZADO	MONTO TOTAL COTIZADOS
1	INVERSION JERM E.I.R.L.	1 ITEM	S/ 66,393.60
2	CYL TECNOLOGIAS SAC	1 ITEM	S/ 67,641.60
3	CARBIDE DRILL IMPORT E.I.R.L.	1 ITEM	S/ 66,268.80

Nota: Elaboración propia

(\*) las ofertas económicas presentadas por los proveedores serán consideradas para la determinación del valor estimado de acuerdo con lo establecido con el cuadro comparativo elaborado por la oficina de logística y servicios generales

### 5.3 FUENTE N° 2: PRECIOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD

De la búsqueda realizada en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE), de contrataciones ejecutadas por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO – CHOSICA, durante el periodo 2022, para la verificación de la existencia de contrataciones cuyos bienes, sean iguales y/o similares al objetivo de la contratación materia de requerimiento actual, se halló lo siguiente:

Tabla 7. Precio histórico de la entidad

N°	AÑO	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCION (*)	CONTRATISTA	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	CARACTERÍSTICAS
1	2020	COMPRESM-2-2020-MDL/OEC-1	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO I, $f_c=140$ kg/cm <sup>2</sup> , PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL SOLIS GARCIA CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.° 2453446	GEMASTER PERU S.A.C	1 ITEM	S/49,431.20	SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION
2	2021	COMPRESM-5-2021-OEC-MDL-BIENES-1	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO I $f_c=140$ kg/cm <sup>2</sup> INCLUIDO BOMBA PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL SOLIS GARCIA CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA, CUI 2453446	SYTAH CONTRATISTAS GENERALES E.I.R. L	1 ITEM	S/56,592.00	SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Nota: fuente SEACE

Habiéndose determinado la existencia de contrataciones similares a la adquisición de los productos materia del presente informe, se requiere realizar la comparación de los productos adquiridos, para verificar si corresponde o no, tomar en consideración dichos precios.

De la verificación realizada a las contrataciones, los productos adquiridos por la institución en el período 2020 y 2021, NO difieren en las características técnicas de los productos requeridos para el período fiscal 2025; no obstante, teniendo en cuenta la fluctuación de precios, no correspondería utilizar dichas contrataciones para la comparación respectiva en el presente informe.

\*Las contrataciones halladas no serán considerados para la determinación del valor estimado, Esta fuente no será utilizada para la determinación del valor estimado.

## VI. DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

El numeral 18.1 del artículo 18\* de la Ley, establece lo siguiente:



"18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y determina el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización. (...)"

Por su parte, en los numerales 32.1 y 32.2 del artículo 32° del Reglamento se establece la información a utilizar para la determinación del valor estimado:

"32.1 En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación.

32.2 Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a Información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado. (...)\*

En ese sentido, se precisa que la indagación de mercado se realizó de acuerdo a las especificaciones técnicas de la ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 KG/CM2 PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CALLE VISTA ALEGRE DEL AA.HH. SIERRA LIMEÑA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2624050", remitidos por el área usuaria, de conformidad al artículo 29.1 del Reglamento:

Como resultado del análisis efectuado en el presente documento, se determina que el valor estimado se obtenga bajo el criterio de MENOR PRECIO (VALOR MENOR) de la Fuente N° 1: COTIZACIONES, de acuerdo con el Cuadro Comparativo realizado por la Oficina de Logística y Servicios Generales, cotizaciones que cumplen con las Especificaciones Técnicas, conforme lo declarado por los proveedores.

Por lo que, el valor estimado asciende a la suma de S/ 66,268.80 (Sesenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 80/100 soles), monto que incluye los gastos administrativos, impuestos, así como todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborables respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier concepto que sea aplicable y que pueda incidir sobre la contratación.

Tabla 8. Cuadro de resumen del valor estimado

N°	DESCRIPCION	ITEMS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 KG/CM2 PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CALLE VISTA ALEGRE DEL AA.HH. SIERRA LIMEÑA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2624050"	CONCRETO PREMEZCLADO FC 210KG/CM2	208.00	M3	S/ 66,268.80	COMPARACION DE PRECIOS
TOTAL					S/ 66,268.80	

Nota: Elaboración propia



## VII. CONCLUSIONES

### 7.1. SOBRE EL VALOR ESTIMADO

El valor estimado determinado para la ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 KG/CM2 PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CALLE VISTA ALEGRE DEL AA.HH. SIERRA LIMEÑA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2624050", asciende a la suma de S/ 66,268.80 (Sesenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 80/100 soles), importe que incluye los gastos administrativos, impuestos, así como todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborables respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo De la contratación.

### 7.2. SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A fin de continuar con las actuaciones preparatorias de la contratación del presente requerimiento. mediante el procedimiento de selección Comparación de Precios, es necesario contar con la certificación de crédito presupuestal, por el importe y detalle siguiente:

Tabla 9. Certificación de crédito presupuestario (ccp) – comparación de precios

AÑO DE EJECUCION	ITEM	MONTO TOTAL	TIPO DE CERTIFICACION
2025	1 ÍTEM	S/ 66,268.80	Adquisición/SEACE

Nota: Elaboración propia

### 7.3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tomando en consideración el objeto de la contratación, valor de la cuantía y demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento, corresponde el siguiente procedimiento de selección: COMPARACIÓN DE PRECIOS.

### 7.4. SOBRE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De la revisión efectuada al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica, se ha verificado que la contratación, según El artículo 6" del Reglamento, establece que

*"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".*

### 7.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Considerando que, se conoce con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes reales de la contratación de la cantidad del bien, según se detalla en el requerimiento formulado por la Sub Gerencia de Obras Públicas, considerando las características y/o condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, el procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA,



#### 7.6. POSIBILIDADES DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

Luego de la indagación de mercado, se aprecia que la contratación será atendida por un solo proveedor, por lo tanto, no existe la necesidad de distribuir la Buena Pro.

#### 7.7. FICHA DE HOMOLOGACIÓN

De la revisión de la Plataforma de Perú Compras a través del siguiente enlace: <https://www.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>, se evidencia que el presente requerimiento, no se encuentra homologado.

#### 7.8. SOBRE LAS CARACTERISTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo de Procedimiento de Selección	: Comparación De Precios
Cantidad de Ítems	: Único
Sistema de Contratación	: Suma Alzada
Valor estimado	: S/ 66,268.80
Modalidad	: No aplica
Plazo de entrega	: 05 días calendario

#### VII. RECOMENDACIONES

Contar con los recursos presupuestarios, se deberá realizar los actos de administración pertinentes para proceder al proceso de selección COMPARACIÓN DE PRECIOS para la ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 KG/CM2 PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CALLE VISTA ALEGRE DEL AA.HH. SIERRA LIMEÑA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2624050",

Asimismo, se recomienda solicitarla aprobación del expediente de contratación, debiendo tenerse en cuenta que preparación, conducción y realización del procedimiento de selección a convocarse, estará a cargo de la Oficina de Logística y Servicios Generales en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica.

Por todo lo expuesto, remito a su despacho el presente informe y todo lo actuado correspondiente a la determinación del valor estimado, debiendo precisar que el presente no convalida la metodología desempeñada para la realización de la indagación de mercado (Solicitudes de cotización), por cuanto dicha responsabilidad ha recaído en la Oficina de Logística y Servicios Generales, de la cual se exime el suscrito.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

  
LUIS ANGEL SILVA QUESQUEN  
Especialista en Contrataciones

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios					
1	Datos del documento	Número de informe		COMPRE 05-2025-OEC/MDL	
		Fecha de informe		04/04/2024	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 KG/CM2 PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CALLE VISTA ALEGRE DEL AA.HH. SIERRA LIMEÑA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2624050		
3	Antecedentes				
<p>*La entidad tiene previsto la ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 KG/CM2 PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CALLE VISTA ALEGRE DEL AA.HH. SIERRA LIMEÑA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2624050.</p> <p>*Que, a través del memorándum N° 000905-2025-MDL/GDU, de fecha 21 de marzo, la Gerencia de Desarrollo Urbano, traslada el requerimiento formulado por la Sub Gerencia de Obras Públicas, mediante el informe N° 000737-MDL/GDU-SGOPU a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes.</p> <p>* Se procedió a la verificación en la plataforma de Acuerdo Marco, sobre la disponibilidad del bien materia del procedimiento de contratación a través de acuerdo marco, no encontrándose ningún catalogo que contenga la disponibilidad de bienes iguales o de naturaleza similar, concluyendo que no corresponde realizar dicho procedimiento a través de dicha modalidad.</p> <p>*Sin embargo, de la revisión normativa, en materia de contratación pública, tenemos la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD, DISPOSICIONES APLICABLES A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS, aprobado con Resolución N° 239-2016-OSCE/PRE y modificatorias, que dispone (numeral 6.1):</p> <p>➤ Para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: i) Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación; ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado. Sólo procede el procedimiento de comparación de precios cuando se verifiquen las condiciones señaladas, caso contrario, debe convocarse el que corresponda.</p> <p>Realizándose la indagación de mercado cuyos resultados se procede a desarrollar.</p>					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?	
				Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata.		X	
	Del análisis realizado en la Indagación de mercado se concluye que el bien a contratar son productos terminados y no constituye de una adecuación, por lo que son de <b>DISPONIBILIDAD INMEDIATA</b> y comercializada por diversas empresas, no requiriéndose adecuación alguna para su uso.				
b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.		X		
El bien a adquirir (CONCRETO PREMEZCLADO) son productos que no requieren de fabricación, producción bajo condiciones de particularidades establecidas por la entidad; por lo que cumple con las condiciones establecidas para una comparación de precios.					

c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	X	
CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 KG/CM2, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, son de obtención estándar, producido por diferentes proveedores por lo que son fáciles de obtener en el mercado.			
<b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.			
5	<b>Observaciones</b>		
6	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO-CHOSICA</p>  <p>----- PATRICIA C. NONATO LA CRUZ JEFE DE OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES</p>		
<b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b>			